## LIQUIDACION DE COSTAS 23/septiembre/2020

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del tres de septiembre de dos mil veinte, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2019-010 ITAU CORBANCA COLOMBIA S,A. contra CAROLINA ALEXANDRA ACERO RAMIREZ. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (f171) \$ 15.000.000.00 TOTAL \$ 15.000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 23 de septiembre de 2020

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Veintitrée (22) de contiembre de des mil veinte (2020)

veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310301920190001000

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

- 1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).
- 2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

**NOTIFÍQUESE** 

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY <u>24/09/2020</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 069</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ SECRETARIA